



ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- - - - -

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día quince de octubre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh y Silvia América López Escoffié a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Felipe Cervera Hernández y Mario Alejandro Cuevas Ména.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 1 de octubre de 2020.

IV.- Asuntos en cartera. Análisis, discusión y posible dictaminación de iniciativas constitucionales, siendo estas las siguientes:

- a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 31 de la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en materia de temporalidad del nombramiento de Consejeros. Suscrita por los Diputados integrantes de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de residencia. Suscrita por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, integrante de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 y primer párrafo del artículo 86, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia institucionalizar la perspectiva de género en el servicio público, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco, integrante de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- d) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Impartición de Justicia con Perspectiva de género. Suscrita por la Diputa Kathia María Bolio Pinelo, integrante de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.



- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de educación. Suscrita por el Diputado Luis María Aguilar Castillo, de la Fracción Legislativa de Nueva Alianza.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz dio lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 01 de octubre del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 31 de la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en materia de temporalidad del nombramiento de Consejeros, que tiene como objetivo homologar la Constitución Política del Estado de Yucatán y la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con la Ley Federal en la materia, con la finalidad de que los consejeros duren en su encargo un periodo de siete años y no dos como actualmente está previsto; la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de residencia yucateca, que tiene como objetivo aumentar de seis meses a dos años el tiempo de residencia necesario para adquirir la calidad de ciudadano



yucateco; Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 y primer párrafo del artículo 86, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de institucionalizar la perspectiva de género en el servicio público; Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de impartición de justicia con perspectiva de género, que tiene como objetivo que la impartición de justicia se realice con perspectiva de género, buscando sentencias justas, que erradiquen cualquier tipo de desigualdad entre mujeres y hombres, e Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de educación, que tiene como objetivo garantizar que en la educación se evite el uso de cualquier forma de violencia en las escuelas, la Diputada Presidenta recordó que, toda vez que las cinco iniciativas acabadas de referir inciden en la Constitución Política del Estado de Yucatán, encargó a la Secretaría General elaborar un solo proyecto de propuesta técnica que incluya a todas ellas. En este sentido, recordó que dicho cuadro se hizo llegar a los diputados vía electrónica, no obstante solicitó a la Secretaría General que distribuya el mismo. Asimismo, precisó que, con respecto al transitorio primero del proyecto de propuesta técnica que se les pone a consideración, se aplicó una vacatio, ya que se propone que la vigencia de las reformas al artículo 5 relativas a la ciudadanía yucateca sea a partir del 1 de septiembre de 2021, con el fin de evitar que pueda considerarse esta reforma de carácter electoral; asimismo, recordó que es preciso mencionar que entre los requisitos que la Constitución del Estado señala en los artículos 22, 46 y 78 que para ser diputado, gobernador o regidor, se exige que debe de contarse con la calidad de ciudadano yucateco, y esta modificación pudiera considerarse como electoral, además, se debe dar vista a los ayuntamientos



para acreditar la residencia, ya que deberán inscribirse en el padrón municipal, luego entonces en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución, y estos cuentan con 90 días para responder lo que a sus intereses convenga.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Diputado Martin Enrique Castillo Ruz que dé lectura a la propuesta técnica.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié hizo un reconocimiento al trabajo en el seno de esta Comisión, toda vez que se tomaron en cuenta las propuestas planteadas por los diputados, aunque opinó que, desde su punto de vista, le hubiera gustado una mayor discusión en el tema relacionado con la ciudadanía yucateca, en la que se señala que para adquirir esta condición el plazo se cuadruplicó al pasar de seis meses a dos años, toda vez que actualmente las condiciones son las mismas para los nacionales que para los extranjeros; en este sentido, expuso que a ella le hubiera gustado que el plazo para que los extranjeros adquieran esa condición sea mayor, toda vez que se éstos suelen tomarse algunos derechos, sobre todo en la costa. También se refirió al tema de los consejeros del INAIP, agradeciendo que se tomara en cuenta la propuesta de su fracción legislativa para que uno de los requisitos para ocupar dicho cargo sea que los aspirantes tengan experiencia en el ramo, y resaltó la reforma para que en el Poder Judicial se impartan cursos en cuanto a perspectiva de género.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría



General para que impacte la misma en un proyecto de dictamen, a fin de que sea presentado en una sesión posterior.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con cinco minutos del día quince de octubre del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
SECRETARIO.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.
SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÉ.

VOCAL.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.